



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 233 -2017/SENAMHI

Lima,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, se precisa que la referida entidad está adscrita al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 035-2017/SENAMHI de fecha 26 de enero de 2017, se designó como Director de la Unidad de Cooperación Técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú al servidor Manuel Jesús Valverde Bocanegra a partir del 01 de febrero de 2017;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación a que se refiere el párrafo anterior;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Dirección de la Unidad de Cooperación Técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, resulta necesario designar al servidor que desempeñará las funciones de Director de la Unidad de Cooperación Técnica;

Con el visado de la Secretaria General y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Manuel Jesús Valverde Bocanegra para el desempeño de las funciones de Director de la Unidad de Cooperación Técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

**Artículo 2.-** Designar al servidor Luis Alberto Vásquez Espinoza para el desempeño de las funciones de Director de la Unidad de Cooperación Técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.





**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

